

**Manual de Atención de Derechos ARCO
MABE PERÚ S.A.**

mabe

Lima, mayo 2024

Tabla de contenido

Glosario de términos.....	3
Protección de Datos Personales en MABE	Error! Bookmark not defined.
MABE y su compromiso en la protección de la información personal	4
La necesidad de establecer una política de ejercicio de derechos personales.....	4
La motivación para la recopilación de datos personales en MABE.	5
La finalidad del tratamiento de datos personales en MABE	6
Derechos del titular de datos personales.....	6
Derechos ARCO	6
Otros derechos del titular de datos personales	8
Ejercicio de los derechos del titular de datos personales	10
Infracciones	13
Procedimiento interno para el ejercicio de derechos ARCO	14
Responsabilidades	Error! Bookmark not defined.
Procedimiento Interno.....	15
Modelos de respuesta a solicitudes de atención derechos ARCO	16

Glosario de términos.

Para que los clientes, potenciales clientes, proveedores, usuarios de la página web, postulantes a puestos de trabajo y trabajadores de “MABE PERÚ, S.A.” (en adelante, “MABE”) conozcan el alcance e importancia del ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, a continuación, se introduce la definición legal de determinados términos esenciales para tal propósito.

- 1. Datos personales.** – Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
- 2. Titular de datos personales.** – Persona natural a quien corresponde los datos personales.
- 3. Tratamiento de datos personales.** – Cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de datos personales.
- 4. Banco de datos personales.** – Conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, independientemente del soporte, sea este físico, magnético, digital, óptico u otros que se creen, cualquiera fuere la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- 5. Titular del banco de datos personales.** – Persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que determina la finalidad y el contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad para su protección.
- 6. Encargado del banco de datos personales.** – Toda persona natural, persona jurídica de derecho privado o entidad pública que sola o actuando juntamente con otra, realiza el tratamiento de los datos personales por encargo del titular del banco de datos personales.
- 7. Transferencia de datos personales.** – Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural, distinta del titular de datos personales.
- 8. Flujo transfronterizo de datos personales.** – Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios por los cuales se efectuó la transferencia ni el tratamiento que reciban.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN MABE.

MABE Y SU COMPROMISO EN LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PERSONAL. - MABE quiere ser un referente en el país en la adopción de buenas prácticas en materia de Protección de Datos Personales que permita a sus clientes, potenciales clientes, usuarios de la página web, postulantes a puestos de trabajo y trabajadores tener un máximo grado de satisfacción en relación con el tratamiento de los Datos Personales, brindando seguridad a sus Titulares de que sus datos personales son tratados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales y de su Reglamento. Para ello, MABE se compromete a la implementación de todas las medidas técnicas, organizativas y de personal necesarias para la consecución de este objetivo.

En ese sentido, MABE ha desarrollado un “Manual de atención de derechos ARCO” para clientes, potenciales clientes, proveedores, usuarios de la página web, postulantes a puestos de trabajo, trabajadores, entre otros, con un lenguaje sencillo, didáctico y directo; con la finalidad de dar un paso más en la necesaria normalización de la cultura de la protección de datos personales y, por extensión, en la transparencia en las relaciones contractuales que MABE celebre.

Como manifestación del compromiso con una política de protección de datos personales, es voluntad de MABE participar a todos los titulares de datos personales del contenido del presente Manual de atención de derechos ARCO para que las personas naturales, en su calidad de titulares de los datos personales, conozcan que tienen el derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse a la información personal recopilada por MABE, como parte del contenido esencial del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales recogida en nuestra Constitución Política.

LA NECESIDAD DE ESTABLECER UNA POLÍTICA DE EJERCICIO DE DERECHOS PERSONALES. - La normativa de protección de datos personales insta en garantizar un ámbito de protección específico con una dimensión propia dirigida a garantizar a la persona natural un poder de control sobre sus datos personales, sobre su uso y destino, con el propósito de impedir un tráfico ilícito y lesivo de los mismos que pueda atentar contra su dignidad y privacidad. Por ello, MABE desarrolla una labor de concientización del personal directivo y de los trabajadores que manejan datos personales, con el expreso objetivo de realizar un uso adecuado de dichos datos y adoptar buenas prácticas en la utilización y tratamiento de la información personal de sus clientes, potenciales clientes, proveedores, usuarios de la página web, postulantes a puestos de trabajo, trabajadores, entre otros, toda vez que se trata de un ámbito específicamente protegido por las leyes peruanas.

De esta forma MABE otorga puntual información a sus clientes, potenciales clientes, proveedores, usuarios de la página web, postulantes a puestos de trabajo y trabajadores respecto de su Derecho a la Protección de sus Datos Personales para que conozcan cuáles son los alcances de este y sepan en qué escenarios puede ejercerlo.

La información personal permite identificar o hacer identificable a una persona natural. Así, el concepto de Datos Personales aparece definido en el artículo 2 inciso 4 de la Ley No. 29733 –Ley de Protección de Datos Personales (en adelante “LA LEY”), que considera como tales a toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados. Por su parte, el Reglamento de la referida Ley, aprobado por el Decreto Supremo No. 003-2013 (en adelante “EL REGLAMENTO”), amplía la definición precisando el concepto de datos personales y disponiendo que

es a toda aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.

No todos los datos personales tienen la misma importancia, hay datos específicos y de especiales características que tienen una regulación particular y diferenciada, datos a los que LA LEY denomina “Datos Sensibles” entendiéndose por tales a los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular, datos referidos al origen racial y étnico, ingresos económicos, opiniones o convicciones políticas, religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, e información relacionada a la salud o a la vida sexual.

EL REGLAMENTO también se refiere, en su artículo 2 inciso 6, a los “Datos Sensibles” entendiéndose por tales a aquella información relativa a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.

Además, EL REGLAMENTO se refiere específicamente a los Datos Personales relacionados con la salud, entendiéndose como tales a aquella información concerniente a la salud pasada, presente o pronosticada, física o mental, de una persona, incluyendo el grado de discapacidad y su información genética.

La definición legal de qué se debe entender como Datos Personales impide crear una lista cerrada de la información que constituye un dato personal, encajando dentro de esta definición, entre otros, el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad, la dirección postal y electrónica, la fecha de nacimiento, la nacionalidad, el estado civil, el número de matrícula de su vehículo, los datos relativos a la salud o la información bancaria. Pero también lo son otros datos informativos que no parecen tan claramente identificables como datos personales, tales como datos biométricos (datos genéticos, huellas dactilares, iris, imagen, raza, voz), datos laborales (trabajo en la empresa pública o privada, o el nivel de ingresos), datos sanitarios (historial médico, estado de salud o enfermedades actuales o pasadas), minusvalía, orientación sexual, ideología, creencias religiosas, afiliación sindical, datos económicos y bancarios y de solvencia, o compras y gustos personales, e incluso otros que no nos resultan en principio relevantes como son los datos de consumo (electricidad, agua, teléfono, gas), suscripciones de prensa, datos judiciales o la dirección IP de un ordenador.

LA MOTIVACIÓN PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES EN MABE. - En el desarrollo de la actividad que es propia de su giro empresarial, MABE recopila, maneja, utiliza y, en definitiva, trata datos personales de clientes, potenciales clientes, usuarios de su página web, trabajadores, entre otros. El tratamiento de datos personales suministrados por los clientes, potenciales clientes, proveedores, usuarios de página web y trabajadores de MABE, tiene la finalidad de garantizar la prestación adecuada de sus servicios y/o venta de productos, o en su caso cumplir con aquellas finalidades primarias por las que se requieren dichos datos personales.

Además, los mecanismos de recopilación de datos se encuentran en constante evolución dado el imparable avance de la tecnología que si bien suponen comodidad y rapidez en el intercambio de datos personales también ha contribuido a incrementar el número de tratamientos de datos y, con ello, la imposición de una especial y continua observancia de los protocolos de tratamiento de los datos personales a través de estos medios tales como páginas Web, Apps o redes sociales para garantizar la necesaria armonía entre la innovación y los derechos de las personas.

LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN MABE.- El tratamiento de los datos personales recabados por MABE tiene por objeto atender dudas y/o cualquier trámite referente a los servicios y/o productos adquiridos; generar informes estadísticos y/o de investigación de mercados; con fines de publicidad y marketing de cualesquiera de los productos o servicios que comercialice MABE y/o cualesquiera de sus filiales, controladoras o subsidiarias; y para dar cumplimiento a la legislación aplicable, así como a requerimientos de autoridades federales y locales.

En forma accesoria los datos personales podrán ser utilizados con fines publicitarios, marketing personalizado, mercadotécnicos, realizar estudios sobre sus hábitos de consumo y preferencias, notificaciones sobre promociones, elaboración de perfil del cliente, así como para evaluar la calidad del servicio y/productos a través de encuestas u otros medios de recopilación de información.

En principio y salvo excepciones puntualmente establecidas por LA LEY y EL REGLAMENTO el tratamiento de datos personales requiere el consentimiento previo, libre, informado e inequívoco del titular de los datos personales.

DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES.

DERECHOS ARCO. - LA LEY y EL REGLAMENTO establecen los derechos del titular de datos personales. Dentro de los cuales se definen a los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), que permiten al titular de los datos personales exigir que estos sean tratados adecuadamente y les garantiza el poder de control sobre los mismos.

LA LEY y EL REGLAMENTO definen cada uno de los derechos ARCO de la siguiente manera:

1. Derecho de Acceso: El derecho de acceso es uno de los derechos que LA LEY reconoce al titular de la información personal para que pueda controlar por sí mismo el uso que se hace de sus datos personales. Como manifestación de este derecho de acceso, el cliente, potencial cliente, usuario de la página web, postulante a puesto de trabajo y/o trabajador de MABE, en su calidad de titular de datos personales, posee las siguientes facultades:
 - Obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento en bancos de datos.
 - Obtener información sobre la forma en que sus datos fueron recopilados.
 - Obtener información sobre las razones que motivaron su recopilación y a solicitud de quién se realizó la recopilación.
 - Obtener información sobre las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos.

En cuanto a los medios para el cumplimiento del derecho de acceso, la información correspondiente a este derecho, a opción del titular de los datos personales, podrá suministrarse por escrito, por medios electrónicos, telefónicos, de imagen u otro idóneo para tal fin.

MABE garantiza el acceso por el titular de los datos personales a través de alguno o varias de las siguientes formas: **(i)** Visualización en sitio, **(ii)** Escrito, copia, fotocopia o facsímil, **(iii)** Transmisión electrónica de la respuesta, siempre que esté garantizada la identidad del interesado y la confidencialidad, integridad y recepción de la información, o **(iv)** Cualquier otra forma o medio que sea adecuado a la configuración o

implantación material del banco de datos personales o a la naturaleza del tratamiento, establecido por el titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento.

Cualquiera que sea la forma por emplear, el acceso será en formato claro, legible e inteligible, sin utilizar claves o códigos que requieran de dispositivos mecánicos para su adecuada comprensión y en su caso acompañada de una explicación. Asimismo, el acceso se desarrollará en lenguaje accesible. Sin perjuicio de lo cual, con el objeto de usar los medios de comunicación más ecológicos disponibles en cada caso, el responsable del tratamiento podrá acordar con el titular el uso de medios de reproducción de la información distintos a los establecidos en el presente manual.

La información que con ocasión del ejercicio del derecho de acceso se ponga a disposición del titular de los datos personales, comprenderá la totalidad del registro correspondiente al titular de datos personales, aun cuando el requerimiento solo comprenda un aspecto de dichos datos. El informe no podrá revelar datos pertenecientes a terceros, aun cuando se vinculen con el interesado.

2. Derecho de Rectificación (Actualización, Inclusión): Estos derechos son reconocidos por LA LEY para que el titular de datos personales pueda defender su privacidad controlando por sí mismo el uso que se hace de sus datos personales, y en particular, el derecho a que estos se modifiquen cuando resulten desactualizados o incompletos.

Como manifestación de estos derechos, el cliente, potencial cliente, usuario de la página web, postulante a puesto de trabajo y/o trabajador de MABE, en su calidad de titular de datos personales, tiene derecho a la rectificación, actualización e inclusión de sus datos personales materia de tratamiento en los siguientes supuestos:

- Cuando estos datos personales sean parcial o totalmente inexactos, desactualizados, incompletos y cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad.
- Cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados.
- Cuando hubiera vencido el plazo establecido para el tratamiento de los datos personales.

Si sus datos personales hubiesen sido transferidos previamente, MABE comunicará la actualización, inclusión o rectificación a favor de quienes se hayan transferido. En caso se mantenga el tratamiento por este último, este será quien deba proceder a la rectificación, actualización o inclusión, según corresponda.

Durante el proceso de rectificación, actualización o inclusión de datos personales, MABE dispone su bloqueo, quedando impedido de permitir que terceros accedan a ellos.

La solicitud de rectificación, actualización o inclusión deberá indicar a qué datos personales se refiere, así como la corrección, la modificación o la incorporación que haya de realizarse en ellos, acompañando la documentación que sustente la procedencia e interés fundado de la solicitud.

3. Derecho de Cancelación (Supresión): De conformidad con LA LEY, el titular de los datos personales podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales de un banco de datos personales cuando estos hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hayan sido recopilados; cuando hubiere vencido el plazo establecido para su tratamiento; cuando se ha revocado su

consentimiento para el tratamiento y en los demás casos en los que no están siendo tratados conforme a LA LEY y EL REGLAMENTO.

La solicitud de supresión o cancelación podrá referirse a todos los datos personales de MABE o solo a alguna parte de ellos.

MABE documentará, ante el titular de los datos personales, haber cumplido con lo solicitado e indicar las transferencias de los datos suprimidos, identificando a quién o a quiénes fueron transferidos, así como la comunicación de la supresión correspondiente.

La supresión no procederá cuando los datos personales deban ser conservados en virtud de razones históricas, estadísticas o científicas de acuerdo con la legislación aplicable o, en su caso, en las relaciones contractuales entre MABE y el titular de los datos personales, que justifiquen el tratamiento de estos.

Siempre que sea posible, según la naturaleza de las razones que sustenten la denegatoria prevista en el párrafo precedente, se deberán emplear medios de disociación o anonimización para continuar el tratamiento.

4. Derecho de Oposición: El titular de datos personales tiene derecho a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales o se cese en el mismo, cuando no hubiere prestado su consentimiento para su recopilación por haber sido tomados de fuentes de acceso al público.

Aun cuando hubiera prestado consentimiento, el titular de datos personales tiene derecho a oponerse al tratamiento, si acredita la existencia de motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal que justifiquen el ejercicio de este derecho de oposición.

En caso de que la oposición resulte justificada el titular del banco de datos personales o responsable de su tratamiento deberá proceder al cese del tratamiento que ha dado lugar a la oposición.

OTROS DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES.

1. Derecho de Información del titular de datos personales: Si se van a registrar y tratar datos de carácter personal, será necesario informar previamente a los interesados, a través del medio que se utilice para la recopilación.

Como manifestación del derecho de información, el cliente, potencial cliente, usuario de la página web, postulante a puesto de y/o trabajador de MABE, en su calidad de titular de datos personales, tiene derecho a ser informado sobre lo siguiente:

- Finalidad para la que sus datos personales serán tratados, y ello en forma detallada, sencilla, expresa, inequívoca y de manera previa a su recopilación.
- Quiénes son o pueden ser los destinatarios de su información.
- De la existencia del banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio de su titular y, de ser el caso, del encargado del tratamiento de sus datos personales.
- Del carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, en especial en cuanto a los datos sensibles.
- De la transferencia que se vaya a realizar de sus datos personales.

- De las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de la negativa a hacerlo.
- Del tiempo durante el cual se conserven sus datos personales.
- De la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello.

Si los datos personales son recogidos en línea a través de redes de comunicaciones electrónicas, las obligaciones precedentemente expresadas pueden satisfacerse mediante la publicación de políticas de privacidad, las que deben ser fácilmente accesibles e identificables para el titular de los datos personales.

2. Derecho a impedir el suministro: Como manifestación de este derecho, el titular de datos personales posee la facultad de impedir que su información personal sea suministrada, especialmente cuando ello afecte sus derechos fundamentales.

El derecho a impedir el suministro no aplica para la relación entre el titular del banco de datos personales y el encargado de tratamiento de datos personales para los efectos del tratamiento de estos.

3. Derecho al tratamiento objetivo: En virtud del derecho al tratamiento objetivo, el cliente, potencial cliente, usuario de la página web, postulante a puesto de trabajo y trabajador de MABE no debe verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de sus datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta.

Para garantizar el ejercicio del derecho al tratamiento objetivo, cuando se traten datos personales como parte de un proceso de toma de decisiones sin participación del titular de los datos personales, MABE deberá informárselo a la brevedad posible.

4. Derecho a la tutela: Como manifestación de este derecho, el cliente, potencial cliente, usuario de la página web, postulante de puesto de trabajo y/o trabajador de MABE, en su calidad de titular de datos personales, puede recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para los efectos de la correspondiente acción de *Hábeas Data*, en el caso de que el titular o el encargado del banco de datos personales (MABE) le deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos establecidos en LA LEY y a los cuales se hace referencia en el presente manual.

El procedimiento por seguir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales se sujeta a lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en lo que le sea aplicable.

Contra las resoluciones de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales procede la acción contencioso-administrativa ante el Poder Judicial.

5. Derecho a Indemnización: Como manifestación de este derecho, el cliente, potencial cliente, usuario de la página web, postulante a puesto de trabajo y/o trabajador de MABE, en su calidad de titular de datos personales, en la medida en que resulte afectado a consecuencia del incumplimiento de LA LEY y/o EL REGLAMENTO por parte de MABE, tiene derecho a obtener la indemnización correspondiente, conforme a ley.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES.

El ejercicio de los derechos del titular de datos personales regulados por LA LEY y EL REGLAMENTO se inicia con la solicitud que el titular de los datos personales que se debe dirigir a la dirección o medios de contacto facilitados para tal efecto por MABE, al titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento. Luego, MABE deberá dar una respuesta en los plazos establecidos en el numeral 6 de este apartado, expresando lo correspondiente a cada uno de los extremos de la solicitud. Transcurrido el plazo sin haber recibido la respuesta, el solicitante podrá considerar denegada su solicitud. La denegatoria o la respuesta insatisfactoria habilitan al solicitante a iniciar el procedimiento administrativo respectivo ante la Dirección General de Protección de Datos Personales.

1. Carácter personal y legitimidad: Los derechos de información, acceso, rectificación, cancelación, oposición y tratamiento objetivo de datos personales solo pueden ser ejercidos por el titular de datos personales, sin perjuicio de las normas que regulan la representación, quien deberá acreditar su personalidad para ello.

El ejercicio de alguno o algunos de los derechos no excluye la posibilidad de ejercer alguno o algunos de los otros, ni puede ser entendido como requisito previo para el ejercicio de cualquiera de ellos.

Los derechos contenidos en LA LEY y en EL REGLAMENTO, a los cuales se ha hecho mención en el presente documento, se ejercen legítimamente: **(i)** Por el titular de datos personales, acreditando su identidad y presentando copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. El empleo de la firma digital conforme a la normatividad vigente sustituye la presentación del Documento Nacional de Identidad y su copia, **(ii)** Mediante representante legal acreditado como tal, **(iii)** A través de representante expresamente facultado para el ejercicio del derecho, adjuntando la copia de su Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, y del título que acredite la representación, **(iv)** En caso MABE decida articular Servicios de Atención al Público, la acreditación de la identidad del titular de los datos personales se sujetará a lo dispuesto en el numeral siguiente.

2. Requisitos de la solicitud: El ejercicio de los derechos se lleva a cabo mediante solicitud dirigida a MABE, en tanto titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento, y contendrá lo siguiente:

- En el caso de que el solicitante actúe por sí mismo:
 - a) Nombre y apellidos del solicitante.
 - b) Fotocopia del DNI, pasaporte, u otro documento válido que lo identifique.
 - c) Tipo de solicitud: acceso, rectificación o actualización o inclusión, cancelación o supresión, oposición e impedir el suministro.
 - d) Petición en que se concreta la solicitud y, en su caso, documentos acreditativos.
 - e) Domicilio o dirección que puede ser electrónica, a efectos de notificaciones.
 - f) Fecha.
 - g) Firma del solicitante.
 - h) Fotografía reciente (*en el caso de bancos de datos de grabación de imágenes*).
- En el caso de que el solicitante actúe representado por otra persona, además se requerirá:
 - a) Nombre y apellidos del representante.
 - b) Fotocopia del DNI, pasaporte, u otro documento válido que lo identifique.
 - c) Carta poder con firma legalizada.

MABE podrá articular Servicios de Atención al Público para la atención a su público o el ejercicio de reclamaciones relacionadas con el servicio prestado o productos ofertados, podrá también atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos, y ello respetando los plazos establecidos en EL REGLAMENTO.

En este caso, la identidad del titular de datos personales se considera acreditada por los medios establecidos por MABE, en tanto titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento para la identificación de aquél, siempre que se acredite la misma, conforme a la naturaleza de la prestación del servicio o producto ofertado.

3. Recepción y subsanación de la petición: MABE dejará constancia de la recepción de las solicitudes recibidas. En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos señalados en los apartados precedentes, MABE en un plazo de cinco (5) días hábiles, contado desde el día siguiente de la recepción de la solicitud, formulará las observaciones por incumplimiento que no puedan ser salvadas de oficio, invitando al titular a subsanarlas dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de las observaciones o notificación de ellas por MABE. Así, transcurrido el plazo señalado sin que ocurra la subsanación se tendrá por no presentada la solicitud.
4. Facilidades para el ejercicio del derecho: De conformidad con lo establecido en el presente manual, MABE establecerá un procedimiento sencillo para el ejercicio de los derechos del titular de los datos personales y, además, ofrecerá a sus clientes, potenciales clientes, usuarios de la página web, postulantes a puesto de y/o trabajador de MABE, en su calidad de titular de datos personales, todos los mecanismos que faciliten el ejercicio de derechos.

El ejercicio por el titular de datos personales de sus derechos ante MABE, que es titular de bancos de datos personales de administración privada, será de carácter gratuito, salvo lo establecido en normas especiales de la materia. En ningún caso el ejercicio de estos derechos implicará ingreso adicional para el titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento ante el cual se ejercen. MABE no establece ni impone como medios para el ejercicio de los derechos ninguno que implique el cobro de una tarifa adicional al solicitante o cualquier otro medio que suponga un costo excesivo.

5. Forma de la respuesta: MABE, como titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento, dará respuesta a las solicitudes presentadas por los titulares de datos personales en la forma y plazos establecidos en EL REGLAMENTO y referidos en el presente manual, con independencia de que figuren o no datos personales del titular de estos en los bancos de datos personales que administre. La respuesta al titular de datos personales se referirá únicamente a aquellos datos que específicamente se hayan indicado en su solicitud y deberá presentarse en forma clara, legible, comprensible y de fácil acceso.

En caso de ser necesario el empleo de claves o códigos, MABE proporcionará los significados correspondientes.

Corresponderá a MABE, en tanto titular del banco de datos personales o responsable del tratamiento, la prueba del cumplimiento del deber de respuesta, debiendo conservar los medios para hacerlo. Lo señalado será de aplicación, en lo que fuera pertinente, para acreditar la realización de la comunicación de actualización, inclusión, rectificación o supresión a quienes se hubieran transferido los datos personales.

6. Plazos de respuesta:

- a) El plazo máximo de respuesta de MABE ante el ejercicio del derecho de información será de ocho (08) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud correspondiente.
- b) El plazo máximo para la respuesta de MABE ante el ejercicio del derecho de acceso será de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud por el titular de datos personales.
- c) Si la solicitud fuera estimada y MABE no acompañase a su respuesta la información solicitada, el acceso será efectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha respuesta.
- d) Tratándose del ejercicio de los otros derechos como los de rectificación, cancelación u oposición, el plazo máximo de respuesta de MABE será de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud correspondiente.

7. Requerimiento de información adicional:

En el caso que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea de forma que no permita su atención, MABE podrá requerir dentro de los siete (7) días hábiles siguientes de recibida la solicitud, documentación adicional al titular de los datos personales con la finalidad de atender la solicitud de que se trate.

En un plazo de diez (10) días hábiles de recibido el requerimiento, contado desde el día siguiente de la recepción de este, el titular de datos personales acompañará la documentación adicional que estime pertinente para fundamentar su solicitud. En caso contrario, se tendrá por no presentada dicha solicitud.

8. Ampliación de los plazos:

Con excepción del plazo establecido para el ejercicio del derecho de información, los plazos que correspondan para la respuesta o la atención de los demás derechos podrán ser ampliados una sola vez, y por un plazo igual, como máximo, siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen.

La justificación de la ampliación del plazo deberá comunicarse al titular del dato personal dentro del plazo que se pretenda ampliar.

9. Aplicación de legislación específica:

Cuando las disposiciones aplicables a determinados bancos de datos personales conforme a la legislación especial que los regule establezcan un procedimiento específico para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales, serán de aplicación las mismas en cuanto ofrezcan iguales o mayores garantías al titular de los datos personales y no contravengan lo dispuesto en LA LEY y EL REGLAMENTO.

10. Denegación parcial o total ante el ejercicio de un derecho:

La respuesta total o parcialmente negativa por parte de MABE ante la solicitud de un derecho del titular de datos personales debe estar debidamente justificada y debe señalar el derecho que le asiste al mismo para recurrir ante la Dirección General de Protección de Datos Personales en vía de reclamación.

INFRACCIONES.

La Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento han previsto un régimen de sanciones que comprende infracciones de tipo leve, grave y muy grave¹.

Infracciones leves:

- i. Realizar tratamiento de datos personales incumpliendo las medidas de seguridad establecidas en la normativa aplicable.
- ii. Recopilar datos personales que no sean necesarios, pertinentes ni adecuados con relación a las finalidades determinadas, explícitas y lícitas para las que requieren.
- iii. No modificar o rectificar los datos personales objeto de tratamiento cuando se tenga conocimiento de su carácter inexacto o incompleto.
- iv. No suprimir los datos personales objeto de tratamiento cuando hayan dejado de ser necesarios, pertinentes o adecuados para la finalidad para la cual fueron recopilados o cuando hubiese vencido el plazo para su tratamiento. En estos casos, no se configura la infracción cuando media procedimiento de anonimización o disociación de dichos datos personales.
- v. No inscribir o actualizar en el Registro Nacional los actos establecidos en el artículo 34 de LA LEY: inscripción de bancos de datos personales y actos modificatorios; y comunicaciones del flujo transfronterizo de dichos datos.
- vi. Dar tratamiento a los datos personales contraviniendo LA LEY y EL REGLAMENTO.

Las infracciones leves son sancionadas con una multa mínima desde cero punto cinco (0.5) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) hasta cinco (5) UIT.

Infracciones graves:

- i. No atender, impedir u obstaculizar el ejercicio de los derechos del titular de datos personales de acuerdo con lo establecido en LA LEY y EL REGLAMENTO, conforme a lo señalado en el presente manual.
- ii. Dar tratamiento a los datos personales sin el consentimiento libre, expreso, inequívoco, previo e informado del titular, cuando el mismo sea necesario conforme a LA LEY y EL REGLAMENTO.
- iii. Realizar tratamiento de datos personales sensibles incumpliendo las medidas de seguridad establecidas en la normativa sobre la materia.
- iv. Recopilar datos personales sensibles que no sean necesarios, pertinentes ni adecuados con relación a las finalidades determinadas, explícitas y lícitas para las que requieren ser obtenidos.
- v. Utilizar los datos personales obtenidos lícitamente para finalidades distintas de aquellas que motivaron su recopilación, salvo que medie procedimiento de anonimización o disociación.
- vi. Obstruir el ejercicio de la función fiscalizadora de la Autoridad.
- vii. Incumplir la obligación de confidencialidad de los datos personales y de sus antecedentes establecida en LA LEY. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones con el titular del banco de datos personales.
- viii. No inscribir o actualizar en el Registro Nacional los actos establecidos en el artículo 34 de LA LEY, a pesar de haber sido requerido para ello por la Autoridad en el marco de un procedimiento sancionador.

Las infracciones graves son sancionadas con multa desde más de cinco (5) UIT hasta cincuenta (50) UIT.

¹ Valor de la UIT para el año 2024: S/ 5,150.00

Son infracciones muy graves:

- i. Dar tratamiento a los datos personales contraviniendo las obligaciones contenidas en LA LEY y EL REGLAMENTO, cuando con ello se impida o se atente contra el ejercicio de otros derechos fundamentales.
- ii. Recopilar datos personales mediante medios fraudulentos, desleales o ilícitos.
- iii. Suministrar documentos o información falsa a la Autoridad.
- iv. No cesar el indebido tratamiento de datos personales cuando existiese un previo requerimiento de la Autoridad como resultado de un procedimiento sancionador o de uno trilateral² de tutela.
- v. No cumplir con las medidas correctivas establecidas por la Autoridad como resultado de un procedimiento trilateral de tutela.

Las infracciones muy graves son sancionadas multa desde más de cincuenta (50) UIT hasta cien (100) UIT.

PROCEDIMIENTO INTERNO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.

RESPONSABILIDADES.

Con el objetivo de cumplir con las solicitudes referidas a derechos ARCO, MABE deberá establecer los canales y responsables idóneos para la atención de dichos requerimientos. La implementación de estos factores permitirá a MABE asegurar que las respuestas a las solicitudes se ejecuten de acuerdo con lo dispuesto en LA LEY.

En esa línea, los responsables de dar cumplimiento al presente procedimiento son los siguientes actores:

1. Área(s) Receptora(s):

- Coordinar las actividades necesarias que permitan atender debidamente el ejercicio de los derechos ARCO.
- Verificar si la cantidad y calidad de los datos personales requeridos, son proporcionales a la finalidad que motiva el pedido.
- Proporcionar, a la unidad tramitadora, la información necesaria para atender el derecho del solicitante en tiempo y forma.
- Contestar al solicitante en tiempo y forma.

2. Área Administrativa:

- Encargada de hacer una revisión preliminar de la solicitud recibida, si esta le fuera remitida por el Área Receptora.

3. Área Tramitadora:

- Tramitar los requerimientos recibidos, o elevados por las Área(s) Receptora(s).

4. Área Resolutiva (Legal):

- Proporcionar a la unidad tramitadora la información necesaria para atender el derecho del solicitante en tiempo y forma. Estaría conformada del personal capacitado de MABE para atender la solicitud de derechos ARCO con el apoyo del área legal correspondiente.

Los roles “área receptora” y “unidad tramitadora” pueden confluir en un mismo departamento de MABE.

² Se refiere al procedimiento en el que el titular de los datos personales denuncia un incumplimiento de la empresa ante la Autoridad. Por ejemplo, por denegatoria del ejercicio de los derechos ARCO.

De acuerdo con la estructura de la empresa, las funciones de unidad receptora y unidad tramitadora deberán ser asumidas por una de las áreas de MABE, de manera que tenga a su cargo atender las solicitudes, revisar su contenido (en forma y fondo) y verificar su concordancia con la normativa de protección de datos personales, de ser el caso.

PROCEDIMIENTO INTERNO.

En el presente apartado se establece el procedimiento interno que MABE deberá implementar para responder a cualquier solicitud de ejercicio de derechos ARCO de los titulares de datos personales, contenidos en bancos de datos de titularidad la empresa.

1. Una vez se reciba la solicitud por parte de la Área Receptora que, en cada caso corresponda, se actuará con arreglo a lo establecido en los siguientes apartados del presente epígrafe.

En el caso de que la solicitud no fuera lo suficientemente clara, y de la misma se suscitara dudas de interpretación o ambigüedades, el Área Receptora deberá remitirla al Área Administrativa. Esta actuará con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados del presente epígrafe, pudiendo trasladar, en su caso, al Área Receptora, las necesidades de información que, en cada caso, correspondan.

En caso de que la solicitud recibida por el Área Administrativa, bien directamente, bien mediante remisión de la Área Receptora, presentara connotaciones o implicaciones legales -más allá de las propias de este tipo de solicitudes- se remitirá al Área Legal. Esta última, actuará con arreglo a lo dispuesto en los siguientes apartados del presente epígrafe, pudiendo trasladar a Área Administrativa, y, en su caso, al Área Receptora, las necesidades de información que, en cada caso, correspondan.

2. La Unidad Tramitadora comprobará que la solicitud sea válida y contenga todos los requisitos indicados anteriormente. A este respecto, podría suceder que:

2.1.1. La solicitud no incluyera todos los requisitos: En este caso, se habrá de elaborar y remitir al solicitante en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente de recibida la solicitud, un escrito donde se le indique la necesidad de subsanar los requisitos no incluidos. Dicho requerimiento será remitido al solicitante a través del Área Receptora de MABE. En caso la solicitud no subsane los requisitos indicados en el plazo de 5 días hábiles, la solicitud se entenderá como no presentada.

2.1.2. La solicitud sí incluyera todos los requisitos: En este caso, se actuará con arreglo a lo dispuesto en los apartados siguientes del presente epígrafe.

El Área Tramitadora se pondrá en contacto con el Área Resolutiva (Legal), así como con las áreas afectadas o implicadas en cada caso, a fin de obtener la información necesaria para dar respuesta a la solicitud, así como trasladar la necesidad de bloquear los datos en cuestión hasta la resolución efectiva de la misma.

El Área Tramitadora elaborará el modelo de contestación a remitir al solicitante por parte de la Área Receptora.

Finalmente, el Área Resolutiva (Legal) preparará las respuestas basándose en los modelos y devolverá al Área Receptora para su envío al solicitante.

MODELOS DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE ATENCIÓN DERECHOS ARCO.

Derecho de Acceso (necesidad de subsanación)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61 al 63 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50 del Reglamento. En consecuencia, le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos:

El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de estos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.

Le recordamos que es necesario que presente dicha información a efectos de que podamos dar respuesta a su solicitud. Siendo que, si no cumple con ello dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, su solicitud se tendrá por no presentada; de conformidad con el artículo 52 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Acceso (estimación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61 al 63 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

[Incluir el siguiente texto tantas veces como bancos de datos existan donde se encuentren incluidos los datos de carácter personal del solicitante]

- En el banco de datos [DENOMINACIÓN] se han incluido, con la finalidad de [FINALIDAD/ES], los siguientes datos de carácter personal de los cuales usted es titular: [IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE DATOS].
- Que dichos datos de carácter personal proceden de [ORIGEN DE LOS DATOS], y han sido comunicados a [DESTINATARIOS DE LOS DATOS].
- Sus datos personales están siendo tratados de la siguiente manera: [DETALLAR CONDICIONES Y GENERALIDADES DEL TRATAMIENTO]

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Acceso (no se dispone de datos del solicitante)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61 al 63 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable [EMPRESA].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Acceso (denegación de la solicitud por reiteración en el ejercicio del derecho)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Acceso.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba acceso a nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 61 al 63 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Consta en nuestros registros que usted ejerció derecho de acceso a nuestros bancos de datos con fecha [FECHA]; siendo que desde dicha fecha en adelante no hay modificación y/o actualización vinculada a sus datos personales sobre la que tengamos que informarle

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Cancelación (necesidad de subsanación)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67 al 70 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50 del Reglamento. En consecuencia, le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos: El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de estos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.

Le recordamos que es necesario que presente dicha información a efectos de que podamos dar respuesta a su solicitud. Siendo que, si no cumple con ello dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, su solicitud se tendrá por no presentada; de conformidad con el artículo 52 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Cancelación (estimación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67 al 70 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Sus datos de carácter personal, incluidos en nuestros bancos de datos, han sido cancelados de acuerdo con lo manifestado en su solicitud.

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Cancelación (no se dispone de datos del solicitante)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67 al 70 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable [EMPRESA].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Cancelación (denegación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Cancelación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la cancelación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 67 al 70 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguientes:

Los siguientes datos de carácter personal: [TIPOS DE DATOS QUE NO PUEDEN SER CANCELADOS], incluidos en nuestros bancos de datos, no han podido ser cancelados, debido a que [MOTIVO], debiendo conservarse, por lo tanto, durante [PLAZO], a tenor de lo dispuesto en [REGULACIÓN LEGAL].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Rectificación (necesidad de subsanación)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]

[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]

Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50 del Reglamento. En consecuencia, le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos:

El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de estos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.

Le recordamos que es necesario que presente dicha información a efectos de que podamos dar respuesta a su solicitud. Siendo que, si no cumple con ello dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, su solicitud se tendrá por no presentada; de conformidad con el artículo 52 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Rectificación (estimación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, en los siguientes términos:

Sus datos de carácter personal, incluidos en nuestros bancos de datos, han sido rectificadas de acuerdo con lo manifestado en su solicitud.

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Rectificación (no se dispone de datos del solicitante)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable [EMPRESA].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Rectificación (denegación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Rectificación.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba la rectificación de sus datos de carácter personal incluidos en nuestros bancos de datos, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 65 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Los siguientes datos de carácter personal: [TIPOS DE DATOS QUE NO PUEDEN SER RECTIFICADOS], incluidos en nuestros bancos de datos, no han podido ser rectificadas, debido a que [MOTIVO].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Oposición (necesidad de subsanación)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]

[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]

Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Que la solicitud no cumple con los requisitos legalmente establecidos en el artículo 50 del Reglamento. En consecuencia, le comunicamos la necesaria subsanación de los siguientes requisitos:

El escrito no contiene [INDICAR LAS QUE CORRESPONDAN]:

- Nombre y apellidos del titular del derecho y acreditación de estos, y en su caso de su representante.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Domicilio, o dirección que puede ser electrónica, a efectos de las notificaciones que correspondan.
- Fecha y firma del solicitante.
- Documentos que sustenten la petición, de ser el caso.

Le recordamos que es necesario que presente dicha información a efectos de que podamos dar respuesta a su solicitud. Siendo que, si no cumple con ello dentro del plazo máximo de 5 días hábiles, su solicitud se tendrá por no presentada; de conformidad con el artículo 52 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Oposición (estimación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Sus datos de carácter personal, incluidos en nuestros bancos de datos, han dejado de ser objeto de tratamiento de acuerdo con lo manifestado en su solicitud.

No obstante, estamos a su entera disposición para cualquier aclaración que precise con relación a sus datos de carácter personal, en la dirección arriba indicada.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Oposición (no se dispone de datos del solicitante)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

No se han encontrado datos de carácter personal de los que usted sea titular en ninguno de los bancos de datos de los que es responsable [EMPRESA].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].

Derecho de Oposición (denegación de la solicitud)

[IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA]
[DIRECCIÓN DE LA EMPRESA]
Lima, [DÍA], [MES] de [AÑO]

Asunto: Protección de datos-Derecho de Oposición.

Estimado Señor/a:

En respuesta a su escrito de fecha [FECHA], registrado con fecha [FECHA], en el que solicitaba el cese en el tratamiento de sus datos de carácter personal, habiendo considerado su solicitud adecuada a Derecho y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley No. 29733, Ley de Protección de Datos Personales y 71 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 003-2013-JUS, pasamos a informarle, dentro del plazo legalmente establecido, lo siguiente:

Respecto de los siguientes datos de carácter personal: [TIPOS DE DATOS SOBRE LOS QUE NO PUEDE CESAR EL TRATAMIENTO], incluidos en nuestros bancos de datos, no hemos podido cesar en su tratamiento, debido a que [MOTIVO].

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento, le informamos del derecho que le asiste a recabar la tutela de la Dirección General de Protección de Datos Personales.

Atentamente, [RESPONSABLE DE ATENCIÓN].